

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a: 10/06/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820180013800	Ejecutivo Singular	GLOBAL GARLIC S.A	VICTOR MANUEL DUQUE	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -DISPONER que por secretaria se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandada para que le sea entregada la misma. Demandante: Global Garlic S.A. Nit. 811.032.699-7 o Demandados: Víctor Felipe Duque Villamizar c.c. 1.144.089.253 / Ruth Mariela Villamizar Díaz c.c. 32.724.979 Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	06/06/2022		1
76001310300820180013800	Ejecutivo Singular	GLOBAL GARLIC S.A	VICTOR MANUEL DUQUE	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud elevada por el apoderado del extremo activo, por lo expuesto. -REQUERIR a las partes para que aporten el avalúo actualizado del inmueble cautelado en el asunto referenciado.	01/06/2022		1
76001310301220150032700	Ejecutivo Singular	ESPERANZA GONZALEZ SANCHEZ	ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial por valor \$5.811.592, a favor de la demandante Esperanza González Sánchez. -REQUERIR a las partes para que informen si con el pago de los títulos que se relacionan en el numeral primero se cubre el pago total de la obligación.	26/05/2022		1
76001310301220190003200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	DISTRIBUIDORA DE CEMENTO LA FLORESTA LTDA DISCEMENTOS LA FLORESTA LTDA.	Auto decide sobre arancel judicial OBS. - GLOSAR al plenario y poner en conocimiento de la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca, el comprobante de pago del arancel fijado en el presente asunto con ocasión de la terminación decretada por auto No. 1191 del 13 de mayo de 2022.	31/05/2022		1
76001310301220190003200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	DISTRIBUIDORA DE CEMENTO LA FLORESTA LTDA DISCEMENTOS LA FLORESTA LTDA.	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. ORDENAR a la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de pago, hasta por valor	06/06/2022		1

				de \$ 988.071,33 a favor de la parte ejecutada Distribuidora de Cementos La Floresta S.A.S. NIT 800177672-1.			
76001310301320020050000	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUR OCCIDENTE S.A.S. antes BANCO COLPATRIA	ROBERTO CUERVO ALVARADO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, para que se sirva informar con destino a este despacho si procedió a registrar la orden de desembargo que pesaba sobre el inmueble identificado con folio de matrícula 370-444635 (anotación No. 014 del 02 de enero de 2015 en el certificado de tradición), emitida por la DIAN mediante Resolución No. 5562 de fecha 29 de agosto de 2018, comunicada por oficio Radicado No.132-244445-1753 del 10 de septiembre de 2018. Por secretaría remítase copia de los folios No. 629 y 630 del cuaderno principal.	31/05/2022		1
76001310301320080042100	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	ALCIRA SALAZAR ARBOLEDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -DISPONER que por secretaría se oficie al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandada para que le sea entregada la misma. Habiéndose cumplido lo anterior, ingrese nuevamente a despacho el proceso para decidir en lo pertinente.	27/05/2022		1
76001310301520190009100	Ejecutivo Singular	ZENEIDA SOLARTE HERRERA Y LEIDY ZULEIMA CAMPO SOLARTE	TRANSPORTES EXPRESO PALMIRA S.A.	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario y poner en conocimiento de la parte actora, el escrito allegado por la Cámara de Comercio de Cali, obrante a ID 10 del cuaderno principal del expediente digital.	31/05/2022		1
76001400302320180067501	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	ANA MARIA MEJIA CASTRO	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR la providencia #1766 del 11 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, dentro del proceso EJECUTIVO que adelanta BBVA COLOMBIA S.A., en contra de ANA MARÍA MEJÍA CASTRO, mediante el cual se negó la petición que realiza el apoderado de la demandada, respecto del traslado del avalúo de los bienes, y rechazar de plano el incidente de beneficio de competencia enervado, por lo expuesto. -Regrese el proceso al despacho de origen. -Sin costas por no aparecer causadas	31/03/2022		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/06/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)